

A photograph of a business meeting. Several people are seated around a table, looking at laptops and documents. One person is pointing at a document with a red pen. The scene is brightly lit, and the overall atmosphere is professional and collaborative.

Gestión de la **formación programada** por las empresas (**bonificada**) I

15, 16, 22 y 23 de febrero de 2021

Aula Virtual Cámara de Comercio de Cantabria

Horario: de 15.30 a 18.30 h

Cámara
Cantabria

Objetivos:

- Conocer la normativa de aplicación de la formación programada por las empresas.
- Aprender a gestionar la formación de la propia empresa y del resto de empresas en las que se actúe, desde el conocimiento de la normativa y de las necesidades reales de formación de empresas y trabajadores para poder programar las acciones formativas según criterios objetivos de necesidad.
- Realizar los procesos de notificación, impartición, finalización y evaluación; en suma, aprender a gestionar de manera segura la formación programada a través del conocimiento de la aplicación telemática.
- Saber aplicar los diferentes costes de formación y sus cálculos oportunos.
- Familiarizarse con las variables que intervienen en la bonificación y los requisitos tanto de tutores-formadores como de las plataformas de teleformación.
- Gestionar la formación programada por las empresas en sus diferentes modalidades, tipos y niveles.
- Conocer los cambios en la aplicación vigentes desde enero de 2021, las causas de las comprobaciones “no conforme” y los criterios de actuación de los organismos que llevan a cabo el seguimiento de las acciones formativas respecto a la formación en el ámbito laboral y las implicaciones que tiene para las empresas en general y para las entidades externa e impartidora en particular, sabiendo discriminar las funciones, obligaciones y responsabilidades de cada una de ellas, en aras a la consecución de la calidad en la formación y los subsiguientes resultados en la buena marcha de la empresa y su mayor rentabilidad.



Dirigido a:

Responsables o gestores de formación programada por las empresas de departamentos de recursos humanos de empresas que organizan y gestionan su propia formación, así como la bonificación que corresponda, academias, autoescuelas, empresas de trabajo temporal, centros de formación de peluquería y estética, escuelas de hostelería, servicios de prevención de riesgos laborales, entre otros.

Metodología didáctica:

- Sesiones en modalidad aula virtual, partiendo de preguntas previas inducidas por el formador sobre los diferentes aspectos de los contenidos del curso, que ayudan a reforzar el aprendizaje posterior.
- A continuación, explicación de los conceptos básicos contrastados con la práctica habitual de los participantes. Teoría y aplicación práctica.
- Revisión en grupo de los conceptos fundamentales tratados.
- Ejercicios prácticos sobre: cálculo y justificación de costes, cofinanciación, costes salariales de participantes y formadores.
- Cuestionarios de evaluación de: la calidad de la docencia y los contenidos de la acción formativa.
- Posteriormente, se pasará una evaluación de impacto para sustanciar la mejora que la formación ha significado en el puesto de trabajo y, por extensión, en la empresa.

Impartido por:

José María Jerez.

Aquellas personas que se inscriban tanto en el nivel I, como en el nivel II, tendrán una matrícula de **80,00 euros** en este último.

Programa de contenidos:

15, 16, 22 y 23 de febrero de 2021

Horario: de 15.30 a 18.30 h

Duración: 12 horas lectivas

1. La FPPE, implantación en España. El nuevo modelo, ley 30/2015.
2. La formación programada por las empresas (bonificada).
3. Registro de entidades de formación: declaración responsable.
4. Perfiles de acceso a la gestión: bonificada, organizadora y grupo de empresas.
5. La Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDÆ).
6. El crédito para formación, el módulo económico.
7. Análisis de necesidades de formación en la empresa.
8. Acciones formativas: modalidades y niveles.
9. Participantes y grupos.
10. Porcentaje de bonificación; cofinanciación privada: cálculos.
11. Costes de formación, cálculo, tipos.
12. La aplicación telemática, perfiles de usuario. Supuestos y cambios en 2021.
13. Añadir empresas: conocer su crédito y gestionar su formación; comunicación a la RLT.
14. Añadir/recuperar acciones formativas: notificación de grupos. Incidencias.
15. Impartición de la formación: gestión documental.
16. Proceso de finalización de grupo: participantes y costes; notificación de finalización.
17. Facturas, confección, conceptos, modelo.
18. Bonificación de las AAFs a través de la cuota a la S.S. requisitos y plazos.
19. Custodia de la documentación y contabilización de las bonificaciones.
20. Régimen de infracciones y sanciones: leves, graves y muy graves y sus consecuencias.
21. Evaluación de la formación: calidad, contenidos e impacto.
22. El PIF, permiso individual de formación: requisitos, solicitud y notificación.
23. Formadores-tutores: requisitos y funciones. El servicio de tutorías y su registro.
24. La guía didáctica en teleformación.
25. Formación e-learning, plataformas de teleformación y material didáctico: requisitos.
26. Garantizar la calidad en la formación para alcanzar resultados.
27. Cambios 2021: el aula virtual, requisitos.
28. La problemática con el CAP continua y ADR renovación: soluciones.
29. Qué formación es bonificable.
30. Qué motiva una comprobación “no conforme” y cómo actuar ante ella.
31. Supuestos prácticos de cálculo de costes y cofinanciación.
32. La factura y el desglose de los costes directos.
33. El retorno de la inversión en formación (ROI).
34. El seguro de accidentes y de responsabilidad civil.
35. Cómo proceder ante una inspección de trabajo: criterios para tener en cuenta.
36. Asesoría técnica y gestión de formación: responsabilidades y garantías.

* Normativa de referencia: Ley 30/2015, RD 694/2017, Resolución del SEPE 15 abril 2020, Resolución SEPE 1 junio 2020 y Resolución SEPE 18 de diciembre de 2020.



Gestión de la **formación programada** por las empresas (**bonificada**) I

Forma de pago

- El importe de la matrícula deberá hacerse efectivo, en todo caso, antes del inicio de la acción formativa, mediante transferencia bancaria a nombre de Cámara Cantabria al número de cuenta **ES81 0128 0382 10 0100053503**, indicando en ordenante el nombre al que corresponderá emitir la factura y en concepto la denominación del curso. El comprobante se enviará al departamento de formación de la Cámara una vez realizada la transferencia.
- Los usuarios registrados en la Cámara se beneficiarán de una reducción del 25% en el importe de la matrícula. Para conocer más información y ventajas del alta como usuario registrado de los servicios de Cámara Cantabria, pulse [aquí](#).
- En caso de anulación de la matrícula por parte de la empresa, el importe sólo se devolverá si lo comunica con tres días de antelación al comienzo del curso.
- La Cámara de Comercio de Cantabria gestionará el crédito por formación de su empresa, si así lo solicita expresamente, conforme a la legislación vigente y al procedimiento cameral establecido, que puede conocer consultando la web www.camaracantabria.com. Para una adecuada tramitación será fundamental que la empresa asuma sus responsabilidades en la gestión.



280 euros

25% descuento para usuarios registrados*



30 plazas



Inscripciones hasta el

12 de febrero de 2021



Aula Virtual

Cámara de Comercio de Cantabria
Plaza de Velarde, 5 - 39001 Santander